

Instructivo para conectar generación distribuida

En el caso de NO inyectar energía a la red

- Presentar una nota explicando sucintamente el alcance del proyecto, el tipo de generación a instalar, si es monofásica o trifásica y que será **SÓLO** para autoconsumo.
- Como la generación instalada será **únicamente** para autoconsumo, deberá instalar un limitador de inyección de corriente a satisfacción de la Cooperativa. Esto será controlado periódicamente.

En el caso de inyectar energía a la red

- Presentar una nota explicando sucintamente el alcance del proyecto, el tipo de generación a instalar, si es monofásica o trifásica, características generales, potencias y energías involucradas, etc.
- Acondicionar la acometida de acuerdo con la reglamentación vigente. En la Cooperativa se entregarán planos y esquemas simplificados. La adecuación de la acometida deberá estar supervisada por el “Encargado de Conexiones” de la Cooperativa.
- Presentar el proyecto (ver detalle).
- Firma del contrato y pago del canon correspondiente. Una vez presentada y aprobada la documentación, se abonará el canon correspondiente y se firmará un contrato entre la Cooperativa de Electricidad y el usuario generador.

Detalle del proyecto a presentar (documentación):

- Proyecto (o informe técnico) firmado por un matriculado y visado y aportes por el colegio de Técnicos o Ingenieros según corresponda, que incluya:
 - ✓ Memoria descriptiva con el detalle de las especificaciones técnicas de los equipos a instalar.
 - ✓ Potencia y flujos de energía a inyectar en la red de distribución.
 - ✓ Potencia y flujos de energía a demandar de la red de distribución.
 - ✓ Declaración de Potencia de la Carga demandada.
 - ✓ Declaración de Potencia Generada.
 - ✓ Diagrama unifilar detallando: conectividad, elementos de protección, protecciones por sobretensiones y descargas atmosféricas de múltiples etapas, etc, desde el conductor preensamblado de la Cooperativa hasta los paneles y hasta el tablero principal inclusive.
 - ✓ Detalle de equipamiento a instalar, características técnicas, normativas y certificados.
 - ✓ El USUARIO GENERADOR y EL MATRICULADO declararán que el equipamiento instalado se ajusta a las prescripciones de las normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, IEC 61400-21, IEC 62477-1:2012, IEC 61727, IRAM 210013-21, EN 61000-3-2; EN 6100-6-1/2/3/4, EN 50438, garantizando que el mismo resulta seguro para personas y bienes.